

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día veinte de diciembre del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Agenda, 3- Lectura y aprobación de Acta anterior, 4- Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quorum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobado por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- Vistas la nota presentada por los empleados de esta Alcaldía, en donde expresan su deseo de acogerse al DECRETO PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, a partir del uno de enero de dos mil veintidós; cuya Base Legal es el Artículo 4, Decreto Nueve, Publicado en el Diario Oficial Número Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, Número DOSCIENTOS VEINTE, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO presentada por los empleados de esta Alcaldía, a partir del uno de enero de dos mil veintidós, cuyo monto se establece con base a los cálculos efectuados por el Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, detallados así: 1) -----

con el Cargo de Motorista de Proveeduría Activo Fijo y Servicios Generales, monto a pagar \$ 4,604.11, 2)-----, con el Cargo de Supervisor de Limpieza de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 8,777.96, 3)-----, con el Cargo de Inspector de Catastro de Inmueble, monto a pagar \$ 10,702.27, 4) -----, con el Cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, monto a pagar \$ 3,712.19, 5)-----, con el Cargo de Ordenanza de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 15,000.00, 6) -----, con el Cargo de Jefe de Fiscalización, monto a pagar \$ 13,233.23, 7)-----, con el Cargo de Jardinero de Parques y Jardines, monto a pagar \$ 15,000.00, 8)-----, con el Cargo de Cobrador de Centro Recreativo Rio El Molino, monto a pagar \$ 7,910.88, 9) GUSTAVO -----, con el Cargo de Inspector de Catastro Inmueble, monto a pagar \$ 13,622.22, 10)-----, con el Cargo de Agente de Cuerpo de Agentes Municipales, monto a pagar \$ 14,056.41, 11)-----, con el Cargo de Auxiliar de Comunicaciones y Prensa, monto a pagar \$ 12,765.95, 12) -----, con el Cargo de Auxiliar de Medio Ambiente, monto a pagar \$ 13,070.45, 13)-----, con el Cargo de Auxiliar de Cementerio, monto a pagar \$ 15,000.00, 14)-----, con el Cargo de Auxiliar de Tesorería, monto a pagar \$ 8,774.36, 15)-----, con el Cargo de Inspector de Abasto de Rastro y Tiangué, monto a pagar \$ 5,803.00, 16)-----, con el Cargo de Peón de Limpieza de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 14,508.87, 17)-----, con el Cargo de Peón de Limpieza de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 5,587.40, 18)-----, con el Cargo de Agente de Cuerpo de Agentes Municipales, monto a pagar \$ 11,655.64, 19)-----, con el Cargo de Auxiliar de Cementerio, monto a pagar \$ 12,747.52, 20)-----, con el Cargo de Cobrador de Administración de Mercados, monto a pagar \$ 7,207.20, 21)-----, con el Cargo de Motorista de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 11,609.85, 22) -----, con el Cargo de Auxiliar de Ordenamiento Comercial, monto a pagar \$ 15,000.00, 23)-----, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, monto a pagar \$ 10,464.50. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente número----- denominada "INDEMNIZACIONES" del Banco Hipotecario de esta ciudad, y haga el pago respectivo. Comúnquese. Acuerdo Número V- Vistas la nota presentada por los empleados de esta Alcaldía, en donde expresan su deseo de acogerse al DECRETO PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, a partir del uno de enero de dos mil veintidós; cuya Base Legal es el Artículo 4, Decreto Nueve, Publicado en el Diario Oficial Número Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, Número DOSCIENTOS VEINTE, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO

presentada por los empleados de esta Alcaldía, a partir del uno de enero de dos mil veintidós, cuyo monto se establece con base a los cálculos efectuados por el Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, detallados así: 1)-----, con el Cargo de Limpieza de Baños, monto a pagar \$ 7,293.11, 2)-----, con el Cargo de Recolector de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 15,000.00, 3)-----, con el Cargo de Motorista de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 15,000.00, 4)-----, con el Cargo de Peón de Limpieza, monto a pagar \$ 15,000.00, 5)-----, con el Cargo de Motorista de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 15,000.00, 6)-----, con el Cargo de Cabo de Cuerpo de Agentes Municipales, monto a pagar \$ 9,295.21, 7)-----, con el Cargo de Peón de Limpieza de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 14,929.66, 8)-----, con el Cargo de Auxiliar de Rastro y Tiangue, monto a pagar \$ 13,345.48, 9)-----, con el Cargo de Supervisor de Limpieza de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 15,000.00, 10)-----, con el Cargo de Peón de Limpieza de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 15,000.00, 11)-----, con el Cargo de Motorista de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 8,812.52, 12)-----, con el Cargo de Recolector de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 8,126.61, 13)-----, con el Cargo de Recolector de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 15,000.00, 14)-----, con el Cargo de Sub Director del Cuerpo de Agentes Municipales, monto a pagar \$ 12,017.36, 15)-----, con el Cargo de Albañil de Proyectos y Red Vial, monto a pagar \$ 13,689.54, 16)-----, con el Cargo de Auxiliar Centro Recreativo Laguna Palo Galán, monto a pagar \$ 12,026.79, 17)-----, con el Cargo de Auxiliar de UACI., monto a pagar \$ 11,438.00, 18)-----, con el Cargo de Cobrador de Administración de Mercado, monto a pagar \$ 8,386.41, 19)-----, con el Cargo de Motorista de Proveeduría Activo Fijo y Servicios Generales, monto a pagar \$ 7,417.84, 20)-----, con el Cargo de Cobrador de Administración de Mercado, monto a pagar \$ 14,966.86, 21)-----, con el Cargo de Cobrador Administración de Mercados, monto a pagar \$ 12,893.17, 22)-----, con el Cargo de Cabo de Agente de Cuerpo de Agentes Municipales, monto a pagar \$14,500.81, 23)-----, con el Cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, monto a pagar \$ 15,000.00, 24)-----, con el Cargo de Recolector de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 8,777.96, 25)-----, con el Cargo de Peón de Limpieza de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 14,649.71, 26)-----, con el Cargo de Recolector de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 15,000.00. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente número----- denominada "INDEMNIZACIONES" del Banco Hipotecario de esta ciudad, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 100,000.00 de la cuenta corriente No.-----, denominada "TRANSFERENCIAS

DEL 50% DEL FODES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE MAYO 2020 A ABRIL DE 2021" del Banco Hipotecario, a la cuenta corriente No.-----, denominada "INDEMNIZACIONES" del Banco Hipotecario. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente número -----, del Banco de América Central, S.A., denominada " PROYECTO UNICEF" y pague a-----, COUNTRY CLUB LA PIRRAYA (HOTEL Y RESTAURANTE LA PIRRAYA), la Factura Número 00415 por un valor de DOS MIL 00/DÓLARES (\$ 2,000.00), en concepto de 200 almuerzos consumidos en evento de Intercambio con niños, niñas y adolescentes, en programa de municipalidad. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- Vista la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía,-----, con el cargo de Profesor de Futbol, en donde expresa su deseo de acogerse al DECRETO PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, a partir del día uno de enero de 2022; cuya Base Legal es el Artículo 4, Decreto Nueve, Publicado en el Diario Oficial Tomo número Cuatrocientos Treinta y Tres, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, Número Doscientos Veinte, ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO presentada por el empleado de esta Alcaldía,-----, con el cargo de Profesor de Futbol, monto a pagar \$ 5,347.04, con base a los cálculos efectuados por el Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente número-----, denominada "INDEMNIZACIONES" del Banco Hipotecario de esta ciudad, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- Vistas la nota presentada por los empleados de esta Alcaldía, en donde expresan su deseo de acogerse al DECRETO PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, a partir del uno de enero de 2022, cuya Base Legal es el Artículo 4, Decreto Nueve, Publicado en el Diario Oficial Número Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, Número DOSCIENTOS VEINTE, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO presentada por los empleados de esta Alcaldía, a partir del uno de enero de 2022, cuyo monto se establece con base a los cálculos efectuados por el Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, detallados así: 1) -----, con el Cargo de Cobrador de Administración de Mercados, monto a pagar \$ 15,000.00; 2)-----, con el Cargo de Peón de Limpieza de Aseo Municipal, monto a pagar \$8,126.61; 3)-----, con el Cargo de Sub Sargento del Cuerpo de Agentes Municipales, monto a pagar \$ 15,000.00, 4)-----, con el Cargo de Limpieza de Baños, monto a pagar \$ 7,254.64, 5)-----, con el Cargo de Peón de Limpieza de Aseo Municipal, monto a pagar \$ 10,167.65. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente número----- denominada "INDEMNIZACIONES" del Banco Hipotecario de esta

ciudad, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la REFORMA PRESUPUESTARIA, POR CONVENIO ISNA-ALCALDIA DE USULUTÁN, CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DE DICIEMBRE 2021. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) CEP. 11.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	030201	AUM.	\$504.00
2	51201	SUELDOS	030201	AUM.	\$900.00
3	51107	BENEFICIOS ADICIONALES	030201	AUM.	\$528.60
4	222310 6	INST.SALV. PARA EL DESARROLLO INTEG. DE LA NIÑEZ Y LA ADOLES.		AUM.	\$1932.60

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM)correspondiente al mes de diciembre 2021. FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51701	AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	010101	AUM.	710000.00
2	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	010101	DISM.	28000.00
3	54119	MATERIALES ELECTRICOS	010101	DISM.	40000.00
4	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	325000.00
5	54205	ALUMBRADO PUBLICO	010101	DIS.	37000.00
6	54302	MANTTO. Y REP. DE VEHICULOS	010101	DIS.	50000.00
7	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRED. DIV.	010101	DIS.	50000.00
8	61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	010101	DIS.	150000.00
9	61110	MAQ. Y EQ. DE PROD. PARA APOYO INSTITUCIONAL	010101	DIS.	30000.00

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM)correspondiente al mes de diciembre 2021. FONDO FODES 25 %, CEP.4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
-----	--------	-------------	-------	-----	-------

1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	AUM.	28.25
			020101	
2	54199	BIENES DE USO Y CONS. DIVERSOS	DIS.	28.25
			020101	

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) PROYECTO 0443000041 MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MIALGRO MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, CEP.13.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	2.83
			030201		
2	61603	DE EDUCACION Y RECREACION		DIS.	2.83
			030201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) correspondiente al mes de diciembre 2021. FONDO FODES 75 %, CEP.7 y 8.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS		AUM.	5182.61
			050101		
2	54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		DIS.	0.01
			030101		
3	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS		DIS.	5182.60
			050101		

Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Loyo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.